



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:

Núm. 09/2

BU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCOMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20' pesetas

INSERCIÓNES

5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Sábado 12 de julio

Número 158

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia
número tres

Don José Luis Olías Grinda, accidental Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su partido, por vacante.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Miguel Angel Elena Fernández, natural de Villafruela, hijo de Leonarda e Ismael, nacido en 3 de agosto de 1956, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle San Juan de Ortega, núm. 20-7.º, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, en las diligencias preparatorias núm. 21 de 1980, que instruyo por delito de robo, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a uno de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario Judicial (ilegible).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. tres de Burgos y su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía núm. 262/80, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Albrino Groba Ucha y esposa doña María Luisa López Iglesias, mayores de edad y vecinos de Madrid, contra don Angel Ruiz Guijarro y doña Isabel Norro Fernández, titulares que fueron de Construcciones Ziur, y cuyo último domicilio lo tuvieron en Burgos, Plaza Alonso Martínez, 7-5.º, en la actualidad en ignorado paradero, se emplaza a referidos demandados por medio de la presente, a fin de que en término de nueve días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en Secretaría del Juzgado donde podrán recogerlas en días y horas hábiles.

Burgos, veintiséis de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible).

4070.—1.510.00

Juzgado de Distrito
número uno

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de Burgos, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición, número 27 de 1980, sobre resolución

de contrato de arrendamiento urbano de vivienda por no ocupación, cuantía 24.000 pesetas, promovido por don Rafael Martínez Pereda, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Medina de Pomar (Burgos), representado por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso y dirigido por el Letrado don Faustino Muga López, contra don Manuel Encinas, de quien no consta su segundo apellido, mayor de edad, casado, pintor, constituido en rebeldía, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Burgos, Crucero de San Julián, 8-3.º B), en la actualidad en ignorado paradero, en el cual, a instancia de la parte demandante y en ejecución de la sentencia firme recaída, mediante providencia de esta fecha, he acordado requerir por medio del presente al expresado demandado, para que en el término de ocho días hábiles, si no acredita hallarse al corriente en el pago de las rentas o consigna las que adeudare o de cuatro meses si lo acreditara o consignara, desaloje y deje a la libre disposición del actor la vivienda que ocupa, que ha sido objeto de las presentes actuaciones, situada en el piso tercero, letra B), de la casa señalada con el número ocho de la calle Crucero de San Julián, en esta ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será lanzado, así como cuantas personas, muebles y enseres se encontraren, sin prórroga ni consideración de ningún género y a su costa.

Y para que el requerimiento ordenado tenga lugar, expido el presente, que será publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Burgos, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez,

Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario (ilegible).

4071.—2.450,00

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.416/79, seguido en este Juzgado, sobre imprudencia con daños, contra Antonio Paulo, de 34 años, domiciliado últimamente en 91 Rue Du Corps de Garde, 59279 Loon Plage, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se le da traslado de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por término de tres días, y por importe total de treinta y cinco mil siete pesetas, con inclusión de la multa e indemnización a que también fue condenado, transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado se le requiere para su pago por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al inculpado Antonio Paulo, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 3 de julio de 1980.—El Secretario Judicial (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación y citación

Por providencia dictada en el día de hoy, el señor Juez de Distrito número 1, en funciones del número 2 de Burgos, don Manuel Mateos Santamaría, en juicio de desahucio de local de negocio núm. 87 de 1980, seguido por don Mauro Torres Santacruz, contra Crae Madrid, S. A., actualmente en ignorado paradero, se fijó el día 14 de julio próximo, a las 16 horas, para la práctica de lanzamiento de la parte demandada del local planta baja de la casa número 20 de la calle Mateo Cerezo, de Burgos, por falta de pago de las rentas.

Y al efecto y para que tenga lugar la citación de dicha parte demandada a la diligencia de lanzamiento, se expide el presente en Burgos, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible).

4053.—1.250,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito en providencia dictada en el día de hoy en auto de juicio de cognición número 49 de 1980, seguido a instancia de doña Librada Martín Esteban, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Aranda de Duero, contra D. Segundo García Sanz, mayor de edad, casado, jubilado, vecino que fue de Aranda de Duero, hoy en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda sita en Aranda de Duero, calle Santo Domingo de Guzmán, número 18, por medio de la presente se emplaza al citado demandado don Segundo García Sanz, para que dentro del término de seis días improrrogables comparezca en los autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Aranda de Duero, 28 de junio de 1980.— El Secretario Judicial (ilegible).

4072.—1.350,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

D. Pedro Valdazo Fernández, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 290/80, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, que copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue;

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 2 de julio de 1980.—Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por imprudencia con resultado de daños, por denuncia de diligencias previas número 318/80 del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, contra Victorino Ferreira Trindade, de 31 años de edad, soltero, empleado y con domicilio en Alemania, y contra Antonio Zarza

Ibáñez, de 40 años de edad, casado, obrero, vecino de Vitoria.—Dada cuenta por el Secretario en el día y hora señalados para la celebración del juicio, con asistencia del Ministerio Fiscal y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Zarza Ibáñez, y a Victorino Ferreira Trindade, de la supuesta falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal que les ha sido imputada, con reserva de las acciones civiles a los posibles perjudicados y con declaración de las costas de oficio. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.— Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, José Ramón Alonso Ochoa.

Y para que conste y sirva de notificación al inculpado Victorino Ferreira Trindade, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Miranda de Ebro, 3 de julio de 1980.—El Secretario (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

D. Jesús Linaje Torme, Juez de Distrito sustituto de la ciudad de Briviesca.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Manuel Sánchez Moreno, mayor de edad, conductor y cuyo último domicilio ha sido el de Condado de Treviño, 7, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de 10 días, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de las costas, multa e indemnización por cuantía de 351.423 pesetas, en el juicio de faltas que con el número 40/79, sobre imprudencia, se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agen-

tes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en Briviesca, a 27 de junio de 1980.—El Juez Jesús Linaje Torme.— El Secretario (ilegible).

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal número 70/80, sobre imprudencia, seguido contra el súbdito francés, Mokhefi Eduard Avril, hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Briviesca, a 25 de junio de 1980.—Vistos por el Sr. D. Jesús Linaje Torme, sustituto Juez de Distrito de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas número 70/80, por denuncia de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra Mokhefi Eduard Avril, mayor de edad, casado, jubilado y residente en Francia, hoy en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Mokhefi Eduard Avril, como autor responsable de una falta de imprudencia, sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 4.000 pesetas, y pago de costas, así como que abone a Francisco Apiñaniz Domaica, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de 89.436 pesetas, por daños materiales y con la de 56.000 pesetas por perjuicios de paralización, a razón de ocho mil pesetas por cada día. Para el caso de que no abone la multa que se impone en esta resolución, se decreta su responsabilidad personal subsidiaria de ocho días de detención.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Linaje.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado, hoy en ignorado paradero, Mokhefi Eduard Avril, expido y firmo el presente en Briviesca, a 27 de junio de 1980. El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal número 29/80, sobre imprudencia, seguido contra Juan Antonio, súbdito francés, hoy en ignorado paradero, se ha dictado resolución practicando la tasación de costas, que arroja la suma de diez mil ochocientos ochenta y dos pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista, por término de tres días, a efectos de impugnación, si le conviene, expido y firmo la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, en Briviesca, a treinta de junio de mil novecientos ochenta.— El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma (Burgos), en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas número 50/1980, sobre imprudencia con lesiones en accidente de circulación, hechos ocurridos en la carretera Madrid-Irún, término de Cogollos, el día 21 de enero pasado, por la presente se notifica y requiere a las perjudicadas María del Carmen Espino Antón, mayor de edad con último domicilio de la misma en Burgos, y Salomé Molina Gómez, mayor de edad y ambas con domicilio desconocido, para que dentro del término de diez días, presenten en este Juzgado, relación y justificantes de todos los daños y perjuicios sufridos por sus lesiones en el accidente indicado, ello en cuanto se refiere y estén comprendidos en el artículo 23 del Reglamento de 29 de noviembre de 1964 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3.º del texto refundido de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a las perjudicadas María del Carmen Espino Antón y Salomé Molina Gómez, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Lerma, a 1 de julio de 1980.— El Secretario (ilegible).

BELORADO

Juzgado de Distrito

D. Agustín Ruiz Frías, Juez de Distrito sustituto de Belorado y su comarca.

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, promovidos por doña María Gordo Santamaría, por si y en beneficio de la comunidad de propietarios de que forma parte, contra doña Carmen López de Miguel y los demás herederos desconocidos de doña Felicias Miguel Mendoza, se ha mandado emplazar a las personas desconocidas e inciertas que puedan ser herederos de doña Felicias Miguel Mendoza, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, comparezcan en los autos aludidos, que se siguen ante este Juzgado de Distrito de Belorado, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, mediante su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, expido el presente en Belorado, el día 23 de junio de 1980.—El Juez Agustín Ruiz Frías.

3979.—1.310,00

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Visto y examinado por el Ayuntamiento, de mi presidencia, el proyecto redactado por D. Eduardo de la Mora Laso, de alumbrado público de la localidad, se acuerda, prestarle su aprobación, tal y como se halla confeccionado, quedando expuesto al público, por plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para oír cuantas reclamaciones, pudieran surgir, de las personas afectadas por dicha obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melgar de Fernamental, 1 de julio de 1980.—La Alcaldesa, Purificación Rodríguez Calleja.

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Aprobado por el Ayuntamiento de esta localidad, el proyecto de nueva conducción y captación de aguas para abastecimiento de agua potable a la localidad, confeccionado por el Ingeniero de Caminos, don Manuel Gutiérrez Peña, exponiendo el mismo al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días al objeto de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Busto de Bureba, 27 de junio de 1980.— El Alcalde, José Luis Val Sáez.

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Conforme a lo previsto en el artículo 8.º 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1980, acordó abrir información pública para presentación de reclamaciones contra el expediente de desafectación de la que fue casa-cuartel de la Guardia Civil, propiedad de este municipio.

El citado expediente se halla en la Secretaría de la Corporación a fin de recibir las reclamaciones que contra él se presenten por espacio de un mes a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Villahoz, 2 de julio de 1980.—El Alcalde, Germán Ortega Abajo.

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento número 1 de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas

para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Covarrubias, 4 de julio de 1980. El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la enajenación por medio de permuta de 120 metros cuadrados de terreno como sobrante de la vía pública, calificado como bien de propios, situado en la calle Santa Ana, que linda por el norte, calle Santa Ana; sur, Sofía Fernández; este callejón y oeste, del municipio, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina para examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Sordillos, 28 de junio de 1980.— El Alcalde, José Manuel Gutiérrez.

Subastas y Concursos

JUNTA ADMINISTRATIVA DE ROBREDO TEMIÑO

La Entidad Local Menor de Robredo Temiño, en sesión celebrada el 8 de junio de 1980, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas, por las que ha de regirse la subasta pública para la enajenación de:

“Solar sito en calle de la Fuente, s/n., de 71 m.2 de superficie, linda al Norte, antigua escuela; Sur, herederos de Isidoro Bernal; Este, calle de la Fuente, y Oeste, con Víctor Martín”.

“Solar de 64 metros cuadrados, sito en calle de San Pedro, s/n., linda al Norte, con plaza; Sur, Cristina

Martínez; Este, calle San Pedro, y Oeste, Marcelino Laredo Martínez”.

“Edificio sito en la calle de San Pedro, s/n., formado por planta baja, piso y desván, linda al Norte, con Cristina Martínez Pérez y Vicenta Sáiz; Sur, camino; Este, calle de San Pedro, y Oeste, calle de la Fuente. Fue vivienda y escuela antigua”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) y el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Robredo Temiño, a 8 de junio de 1980.— El Presidente, Rafael Martínez.

4058.—1.450,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Núm. 4.436-2, de Urbana 8. José Antonio Infante Martín.

Núm. 10.117-4, de Aranda de Duero. Mauricio Medina Parra.

Núm. 120-1, 103-7, 53-4 y 31-0, de plazo fijo, de Aranda de Duero, Oficina Urbana 2, de Mauricio Medina Parra.

Núm. 7.053-5, de Medina de Pomar, de Luis Romañas Cagigas.

Núm. 113.658-1, de Central. Adela Orive García.

Núm. 39-3, de Urbana 11. Marcelino Ruiz Fernández.

Núm. 3.803-8, de Urbana 6. Mercedes Benito Fernández.

Y los siguientes resguardos de depósito a nombre de María Victoria Alonso Fernández: 15.759, 15.661, 15.802, 21.898, 16.962 y 17.338.

Plazo de reclamación: 15 días para cada una.

4032.—800,00